

Guía de Pasos para Iniciar una Corporación en Nueva York

Paso 1: Nombra a la Corporación

La ley de Nueva York requiere que el nombre de una corporación contenga una de las siguientes palabras: Incorporated, Corporation o Limited, o una de las siguientes abreviaturas: Inc., Corp., o Ltd.

Existen [Palabras y Frases Restringidas y Prohibidas](#) que el nombre de la corporación NO puede contener.

- Verifique si el nombre de una corporación se encuentra disponible en la [Base de Datos de Corporaciones y Entidades de Negocio](#).
- OPCIONAL: Puede reservar un nombre por 60 días presentando una [Aplicación para Reserva de Nombre](#) y pagando una cuota de \$20. La reservación puede extenderse por dos periodos adicionales de 60 días por una cuota de \$20 por cada extensión.
- Si la corporación tiene la intención de usar su nombre como una marca, marca de servicio, nombre de dominio, o nombre comercial, considere también hacer una búsqueda de marcas para verificar si el nombre se encuentra registrado por otro negocio. Las búsquedas federales de marcas también pueden ser conducidas en línea de manera gratuita a través de la [Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos](#).

Paso 2: Presentar un Certificado de Incorporación

Completar y presentar un [Certificado de Incorporación](#) con el Departamento de Estado.

- Las instrucciones pueden encontrarse [aquí](#).
- La presentación acelerada puede realizarse con un costo adicional.

El Certificado de Incorporación completo, junto con una cuota de presentación de \$125 (verifique el monto actualizado de las cuotas), debe enviarse a:

- New York Department of State, Division of Corporations, One Commerce Plaza, 99 Washington Avenue, Albany, NY 12231.

Alternativamente, el Certificado de Incorporación puede presentarse [en línea](#).

Paso 3: Redacte los Estatutos

Los estatutos son los documentos corporativos internos que establecen las reglas básicas para la operación de la corporación. Estos NO se presentan ante el estado. Sin embargo, la

Ley de Corporaciones de Negocio de Nueva York requiere que las corporaciones adopten estatutos.

Paso 4: Lleve a cabo una Junta Organizacional y Elija Directores y Funcionarios

Una junta organizacional es la primera junta que llevara a cabo después de la formación de su corporación. La persona que realice la incorporación elegirá a los directores que mantendrán la posición hasta la primera junta anual de accionistas. La ley de Nueva York requiere que una corporación tenga al menos un director. Todos los directores deben tener al menos 18 años de edad. El certificado de incorporación o los estatutos pueden incluir otros requisitos. Las personas que realicen la incorporación deberán adoptar un borrador de los estatutos en la junta.

Paso 5: Obtenga las Licencias y Permisos de Negocio Aplicables

La corporación puede requerir aplicar para permisos y licencias dependiendo del tipo de actividades y donde esté realizando su negocio. Utilice la [Guía de Pasos](#) de la ciudad de Nueva York para determinar que licencias y permisos usted necesita; o contacte al Programa de Asistencia de Permisos de Negocio de Nueva York en 518-474-8275.

Paso 6: Obtenga un Numero de Identificación de Empleador (*Employer Identification Number*) (EIN)

Un EIN es un numero de nueve dígitos que el gobierno utiliza para identificar a su negocio. Si usted contrata empleados, usted requiere obtener un EIN para reportar sus salarios. Preste atención a sitios web que cobrar cuotas para aplicar por un EIN. Usted puede [aplicar de manera gratuita](#) en el sitio web del Servicio de Ingresos Internos (*Internal Revenue Service*) (IRS).

Note que una vez que un EIN es asignado a una entidad, este no puede ser reusado por ninguna otra entidad. Si usted cambia la forma de su entidad, crea una nueva compañía después de una fusión, se convierte en la subsidiaria de otra compañía, o recibe unos nuevos estatutos de la Secretaria de Estado, su corporación necesitara un nuevo EIN.

Step 7: Cumpla con las Obligaciones Fiscales Aplicables

Impuesto de Franquicia (*Franchise Tax*): El Estado de Nueva York requiere que las corporaciones paguen un impuesto de franquicia anual, incluso si la corporación no realiza negocios o pierde dinero, completando un [Formato CT-3](#). Los requisitos del impuesto de franquicia inician en la fecha en que la corporación sea formada y continúan hasta que la corporación sea disuelta legalmente. Si usted prepara sus documentos fiscales directamente, use un software de impuestos autorizado para presentar de manera

electrónica, y tenga acceso a Internet, para [presentar las declaraciones de impuestos de manera electrónica](#).

Impuesto por Ventas: Si la corporación realiza ciertas ventas o proporciona ciertos servicios en Nueva York, esta debe registrarse con el Departamento de Impuestos y Finanzas del Estado de Nueva York, y obtener un Certificado de Autoridad (*Certificate of Authority*) antes de hacer negocios. Usted debe registrarse en línea en [New York Business Express](#).

- ¿No está seguro si usted debe registrarse? Vea [Debo Registrarme para el Impuesto por Ventas?](#) y [Como Registrarse para el Impuesto por Ventas del Estado de Nueva York](#).

Cuota MTA: Si usted realiza negocios en el Distrito de Transporte Metropolitano (*Metropolitan Commuter Transportation District*) (MCTD), usted puede estar sujeto al pago de una cuota MTA. Las corporaciones que están sujetas a esta cuota deben presentar un [Formato CT-3M](#). Regístrese con el [Departamento de Impuestos NYS](#).

¿AUN NECESITA AYUDA? Las preguntas en relación a impuestos del Estado de Nueva York deben dirigirse a New York State Department of Taxation and Finance, Taxpayer Assistance Bureau, W.A. Harriman Campus, Albany, NY 12227. Usted puede contactar al Centro de Información de Impuestos de Negocios de Nueva York en (518) 485-2639.

Paso 8: Cumpla con las Leyes Laborales

Si su negocio tiene empleados

Regístrese como empleador en [New York Business Express](#).

Proporcione seguro de compensación de empleados y cobertura de beneficios de discapacidad para proteger a sus empleados lesionados.

- La Ley de Compensación de Empleados de NYS (*NYS Workers' Compensation Law*) requiere que los negocios proporcionen evidencia de seguro de compensación de empleados y/o cobertura de beneficios de discapacidad para una agencia estatal o municipal cuando busque obtener una licencia, permiso o contrato.
- Algunos negocios NO requieren mantener seguro de compensación de empleados y/o cobertura de beneficios de discapacidad. Si alguna exención aplica a su corporación, usted puede solicitar al Consejo de Compensación de Empleados (*Workers' Compensation Board*) una [certificación de exención](#) estableciendo que su negocio no necesita mantener dicha cobertura.

Proporcione a sus empleados [cobertura de seguro de desempleo](#)

Otras obligaciones laborales pueden aplicar a su negocio como, por ejemplo, retener impuestos federales, estatales o locales de sus empleados y enviar periódicamente dichos impuestos al IRS y al Departamento de Impuestos y Finanzas de NY. Para más información,

vea: [Contratando Empleados; Publicación NYS-50: Guía de Empleadores para Seguros de Desempleo, Reporte de Salarios y Retención de Impuestos](#)

Paso 9: Presentación de la Declaración Bianual

Las corporaciones deben presentar una [Declaración Bianual](#) ante el Departamento de Estado cada dos años. Esta Declaración debe contener (i) el nombre y la dirección de negocio de su gerente ejecutivo (*chief executive officer*), (ii) la dirección de su principal oficina ejecutiva, y (iii) la dirección en la que la Secretaria de Estado de Nueva York debe enviarle copias del servicio de proceso aceptadas en representación de la corporación. Esta declaración se debe presentar en el mes calendario en el que el Certificado de Incorporación original de la corporación fue registrado con el Departamento de Estado.

La mayoría de las corporaciones presentar su Declaración Bianual de manera electrónica utilizando el [e-Statement Filing Service](#) del Departamento de Estado. La cuota por presentar una Declaración Bianual para una corporación de negocios es de \$9.

Paso 10: Otras Consideraciones

- Si usted planea hacer negocios utilizando un nombre distinto al nombre legal de su negocio, usted debe aplicar para un nombre asumido (*assumed name*) (dba) con el Departamento de Estado de Nueva York.
- Establezca los acuerdos por escrito para prevenir disputas.
- Considere aplicar para la [Certificación de Negocios Propiedad de Minorías/Mujeres](#) (MWBE), si usted es elegible. Obtener esta certificación le permite a su negocio ser más visible para compradores potenciales, incluyendo agencias de la Ciudad y contratistas privados que busquen comprar bienes y servicios.
- Considere obtener un seguro de negocio para cubrir gastos de riesgos de negocio.
- Considere proteger la marca y otras creaciones de su negocio con una marca o derechos de autor.
- Si usted planea realizar negocios en otro estado, asegúrese de que cumpla con los requisitos y presente los formatos necesarios para calificar para hacer negocio en ese otro estado.

Este recurso es proporcionado únicamente para fines informativos y no cubre todos los problemas que pueden surgir al establecer una corporación. Para más información, contacte a un abogado. Para servicios legales pro bono, usted puede contactar a VOLS en (347) 521-5729; o enviar un correo electrónico a microenterprise@volspbono.org.